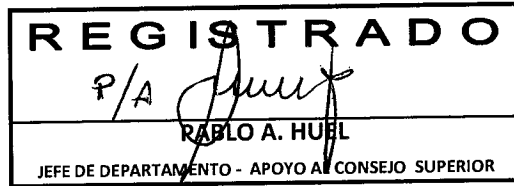




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Nicolás a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Cecilia MAZZOLA, a la Directora de Tesis, Dra. Nancy QUARANTA, y a la Co-Directora, Dra. Patria BLANES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Ing. Cecilia MAZZOLA como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional San Nicolás, firmante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Nancy QUARANTA, como Directora, y a la Dra. Patricia BLANES, como Co-Directora, de la Tesis "Utilización de cáscaras de maní y maltas residuales como adsorbentes de metales pesados. Incorporación de la biomasa contaminada en matrices cerámicas para la inmovilización de la fracción contaminante" presentada por la Ing. Cecilia MAZZOLA.


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

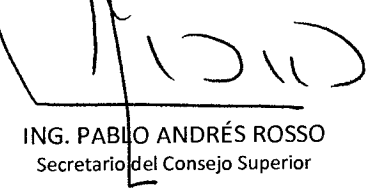
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

d

RESOLUCIÓN N° 653/2018

UTN
SCTYP
a.r.
l.p.


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior